



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PERSONERIA DE BOGOTA
D.C. COMO ENTE PUBLICO DISTRITAL QUE CONFORMA LA ENTIDAD
CONTABLE PUBLICA BOGOTA D.C.
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Bogotá, 4 de febrero de 2021



PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Tabla de contenido

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	9
2.5. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios	10
3.2. Estimaciones y supuestos.....	10
3.3. Correcciones contables	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	10
3.4.1. No Reconocimiento por cartera del aportante	10
3.4.2. El funcionario presenta concepto desfavorable de rehabilitación	11
3.4.3. Mayores valores pagados por subsidio de incapacidad posteriores a 180 días	11
3.4.4. Incapacidades prescritas y sin evidencia de gestión	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	11
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	19
Composición.....	19
A. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20
B. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	21
7.2 Ingresos No Tributarios	22



7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23
Composición.....	23
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	24
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	26
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	27
10.3. Construcciones en curso	27
10.4. Estimaciones.....	27
10.5. Revelaciones adicionales.....	27
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	28
Composición.....	28
14.1. Detalle saldos y movimientos	28
14.2. Revelaciones adicionales.....	29
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	29
Composición.....	29
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	30
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	32
Composición.....	32
21.1. Revelaciones generales	32
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	33
Composición.....	33
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	38
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	38
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	39
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	39
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo.....	39
NOTA 23. PROVISIONES	40
Composición.....	40
23.1. Litigios y demandas	41
23.2. Garantías	41
23.3. Provisiones derivadas.....	41
NOTA 24. OTROS PASIVOS	42



Composición.....	42
24.1. Desglose – Subcuentas otros.....	42
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	43
24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación).....	43
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	43
25.1. Activos contingentes	43
25.2. Pasivos contingentes	43
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	43
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	44
26.1. Cuentas de orden deudoras	44
26.2. Cuentas de orden acreedoras	45
NOTA 27. PATRIMONIO.....	45
Composición.....	45
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	46
NOTA 28. INGRESOS.....	47
Composición.....	47
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	47
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	47
28.3. Otros ingresos	48
NOTA 29. GASTOS	48
Composición.....	48
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	49
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	51
29.3. Transferencias y subvenciones.....	51
29.4. Gasto público social.....	51
29.5. De actividades y/o servicios especializados	51
29.6. Operaciones interinstitucionales	51
29.7. Otros gastos.....	52



PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Con la promulgación de la nueva Constitución Política en 1991, mediante el artículo 118, se establecieron las funciones de Ministerio Público a las Personerías Municipales, entre las cuales le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Así las cosas, la Personería de Bogotá asumió el control posterior de las actuaciones de la Administración Distrital.

El artículo 322 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 2000 señala a Bogotá como Distrito Capital, lo cual le otorga un régimen político, fiscal y administrativo autónomo. En razón a esa circunstancia se promulgó el Decreto Ley 1421 de 1993 denominado “Estatuto Orgánico de Bogotá”. Este Decreto ley le dedica el título VI a la Personería de Bogotá y la transformó en un organismo autónomo e independiente de la Administración Distrital. Además, la facultó para defender al consumidor y continuar con sus funciones de vigilancia a los funcionarios del Distrito, jefe del Ministerio Público Distrital, Veedor Ciudadano y Defensor de los Derechos Humanos. También determinó la elección del Personero por parte del Concejo Distrital, para un periodo de tres años.

El artículo 2 de la Ley 1031 de 2006 modificó el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableciendo la elección del Personero Distrital por parte del Concejo Distrital por un periodo institucional de cuatro años y pudiendo ser reelegidos por una sola vez, en el período siguiente.

La Ley 200 de 1995 (Código Único Disciplinario), modificado por la Ley 734 de 2002, unificó en una sola norma el procedimiento y régimen disciplinario de los servidores públicos, la cual se constituyó en la guía principal de la Personería en las investigaciones disciplinarias que realiza, modificada en algunos apartes por la Ley 1474 de 2011.

Las atribuciones legales de los personeros municipales y distritales son realizadas en ejercicio de las siguientes disposiciones legales:

La Ley 136 de 1994 dictó las normas tendientes a la modernización, la organización y el funcionamiento de los municipios y el artículo 178 estableció las funciones específicas para los Personeros Municipales y Distritales.

El Personero ejercerá en el municipio bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación las funciones de Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos, etc.



El Distrito Capital está sometido a un régimen político, fiscal y administrativo especial por disposición constitucional y la Personería de Bogotá D.C, como Órgano de Control perteneciente a éste, se rige por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Distrito, contenido en el Decreto Ley 1421 de 1.993, el cual le fija las siguientes sus funciones y atribuciones:

Artículo 99. Agente del Ministerio Público.

Actúa en los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros, de policía, y en los demás en que deba intervenir por mandato de la ley; Interviene en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando lo considere necesario para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales; Defiende los derechos e intereses colectivos, adelantando las acciones populares que para su protección se requieran y, con base en el artículo 282 de la Constitución, interpone la acción de tutela en favor de los usuarios.

Artículo 100. Veedor Ciudadano.

Vela por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales y, además, por la defensa de los bienes del Distrito; Recibe quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración; Orienta a los ciudadanos en sus relaciones con la administración; Vela por la efectividad del derecho de petición; Pone en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares; Exige de las autoridades distritales las medidas necesarias para impedir la propagación de epidemias y asegura la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente; Vigila la conducta oficial de los trabajadores del Distrito, adelanta las investigaciones disciplinarias e impone las sanciones que fueren del caso. Vigila de oficio o a petición de parte los procesos disciplinarios que se adelanten en las entidades del Distrito y procura la defensa de los derechos e intereses del consumidor.

Artículo 101. Defensor de los Derechos Humanos.

Ejerce la defensoría pública en los términos que señale la ley bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo; divulga la Constitución y en coordinación con otras autoridades, adelanta programas de educación y concientización sobre los DD.HH. y los deberes fundamentales del hombre; Recibe y tramita quejas y reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales; solicita de los funcionarios de la rama judicial los informes que considere necesarios sobre hechos que se relacionen con la violación de los DD.HH.; vela por el respeto de los Derechos Humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos, hospitalarios, ancianatos y orfelinatos.

Artículo 102. Atribuciones Especiales.

Las dependencias de la Entidad tienen competencia para adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores públicos del Distrito capital y de sus entidades



descentralizadas, que con su conducta puedan incurrir en faltas a la Constitución o la Ley de acuerdo con las funciones propias de sus cargos.

El Acuerdo 34 de 1993 emanado por el Concejo de Bogotá modernizó la institución, realizando una reorganización administrativa y posteriormente mediante las Resoluciones 696, 744, 754 y 780 del 2001, se redistribuyeron atribuciones y funciones.

El artículo 104 del citado Acuerdo 34 de 1993 establece la autonomía administrativa de la Personería de Bogotá y le permite adelantar la ejecución de su presupuesto conforme a las disposiciones vigentes.

La autonomía administrativa es la potestad del Personero para dictar los actos, celebrar los contratos necesarios para el funcionamiento normal de la Personería y administrar el patrimonio de la Entidad.

La autonomía presupuestal, comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar, modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del Estatuto Presupuestal y con iguales atribuciones a las que asiste el Alcalde Mayor para la administración del presupuesto del Distrito.

El Acuerdo 514 del 18 de diciembre de 2012 modifica la estructura organizacional y la planta de empleos de la Personería de Bogotá, con el objeto de armonizar su funcionamiento con el de las nuevas disposiciones dictadas para la Administración de la ciudad, con ocasión de la reforma de la estructura de la Administración Central del Distrito Capital realizada mediante el Acuerdo 257 de 2006.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Personería de Bogotá D.C. en el proceso de registro de los hechos económicos cumple a cabalidad el Marco Normativo contable anexo a la Resolución No. 533 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación asociado al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC) y los lineamientos compilados en el manual de políticas contables de la entidad contable pública Bogotá D.C.

El principal objetivo del cumplimiento en la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno es reconocer las operaciones transaccionales con base en dicha normatividad, mediante una correcta la clasificación y medición, tanto inicial como posterior, de tal forma que al momento de la elaboración de los estados financieros se haga una adecuada revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Personería de Bogotá D.C. en cumplimiento de su objeto misional, en forma oportuna, veraz y fidedigna.



1.3. Base normativa y periodo cubierto

Como se indicó en la declaración del numeral 1.2 del presente documento, la Personería de Bogotá D.C. aplica para la elaboración de los estados financieros la totalidad del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificaciones.

Es de indicar que el periodo cubierto por información financiera reportada es entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; de dicha información se generó un juego completo de Estados Financieros suscritos por el señor Personero de Bogotá D.C., así:

Nombre del Estado Financiero	Período que cubre o fecha de corte
Estado de Situación Financiera	Corte a 31 de diciembre de 2020
Estado de Resultados	De enero 1 a diciembre 31 de 2020
Estado de Cambios en el Patrimonio	De enero 1 a diciembre 31 de 2020
Notas a los Estados Financieros	De enero 1 a diciembre 31 de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y conforme al procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales incorporado por la Contaduría General de la Nación según resolución 182 del 19 de mayo de 2017, se prepararon y publicaron en la página Web de la Personería, los siguientes informes financieros y contables, en forma mensual:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Personería de Bogotá D.C. cuenta dentro de su organización con un procedimiento contable, en el cual se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, iniciando con la recepción de la información y hasta la validación de la cuenta por parte de la Contraloría Distrital.

Este aplica para todas las actividades económicas de la entidad de tal manera que se cumpla con el efectivo registro y validación de los registros contables, con la Consolidación Distrital mediante el envío a la Secretaría de Hacienda, así como con el control de estos por parte de la Contraloría Distrital. Dentro del procedimiento se establecen las responsabilidades de los diferentes actores y desde el Jefe de la Entidad y hasta las áreas generadoras de la información.

Es de aclarar que la Personería de Bogotá D.C. no cuenta con entidades agregadas ni consolida informaciones de unidades dependientes ya que cuenta con una única unidad administrativa y financiera.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación se describen a continuación.

2.1. Bases de medición

La base de medición para efecto del reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos fue el costo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se vio impactado a través de la depreciación o amortización. Es de anotar que en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos de la Personería de Bogotá D.C. no se hizo uso de diferentes bases para la preparación de los Estados Financieros.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Personería de Bogotá D.C. es el Peso Colombiano (COP).

El nivel de redondeo de las cifras es al peso, y el nivel de materialidad más alto en los Estados Financieros de la vigencia 2020 se encuentra en la Propiedad, Planta y Equipo donde la cifra más significativa representa el valor de los bienes raíces.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para el reconocimiento de transacciones en moneda extranjera, la entidad hace uso de la Tasa Representativa del Mercado expedida para cada fecha por el Banco de la República o por el usado por el banco comercial al momento de realizar la monetización respectiva.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable del año 2020 de la Personería de Bogotá D.C., no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos, toda vez que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar.



2.5. Otros aspectos

La Personería de Bogotá D.C. es un organismo de control de la administración central, adelanta sus operaciones de tesorería (giros y recaudos) a través de la Dirección Distrital de Tesorería para lo cual debe observar lo establecido en la circular 97 de 2021 (CUD) y conciliar los libros de operaciones de enlace mensualmente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Personería de Bogotá D.C. no aplicó juicios diferente a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital y en sus manuales de procedimientos emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el reconocimiento de las estimaciones realizadas con respecto al reconocimiento de cifras relacionadas con el reconocimiento de litigios se aplicó lo calculado a través del sistema SIPROJ y en lo relacionado con la bonificación por permanencia según la matriz de cálculo elaborada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano según lo indicado por la Secretaría de Hacienda Distrital. Así mismo, las cuentas por cobrar que se encuentran en etapa de cobro coactivo son objeto de análisis de deterioro estimados y calculados en el aplicativo SICO.

3.3. Correcciones contables

Durante el periodo se realizaron correcciones a cifras de periodos anteriores en lo referente al reconocimiento del valor de las otras cuentas por cobrar como se explica en las cuentas respectivas.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El riesgo asociado a las cuentas por cobrar, en especial a las relacionadas por concepto de los reembolsos por cobro de incapacidades a las EPS, se estableció en cuatro tipologías así:

3.4.1. No Reconocimiento por cartera del aportante

Este riesgo se genera por el incumplimiento de pagos al Sistema de Seguridad Social de otras entidades del Distrito Capital que se identifican bajo el mismo NIT 899.999.061-9, es decir que, si alguna de las entidades del Distrito Capital se encuentra en mora, niegan automáticamente el reconocimiento de la cuenta por cobrar por incapacidades.



3.4.2. El funcionario presenta concepto desfavorable de rehabilitación

Este riesgo está asociado a incapacidades superiores a 180 días cuando el funcionario presenta un concepto desfavorable de rehabilitación y se ha iniciado el proceso de calificación de pérdida de su capacidad laboral por las AFP; la EPS niega su reconocimiento a la espera de dicha calificación y otorgamiento de una pensión por invalidez, dando traslado del proceso a la Oficina Asesora Jurídica para la determinación de la procedencia judicial.

3.4.3. Mayores valores pagados por subsidio de incapacidad posteriores a 180 días

Este riesgo se determinó de manera particular toda vez que se presenta en un único caso el cual se encuentra en proceso de cobro coactivo y disciplinario, así como surtiendo el efecto suspensivo de nómina, encontrándose en trámite la autorización de despido ante el Ministerio del Trabajo.

3.4.4. Incapacidades prescritas y sin evidencia de gestión

En este riesgo se encuentran las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades antiguas y donde no es posible establecer el cobro efectivo por:

- Operó la prescripción de la acción de cobro
- No se encontró soporte de gestión en el archivo histórico e historias laborales
- Errores en el IBC aplicado para liquidar el valor de la incapacidad
- Errores en la formulación de los cuadros de control en el área encargada del Talento Humano.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

• Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Los recursos a los cuales da alcance esta política están conformados por el efectivo, equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido, los cuales se reconocen en las cuentas correspondientes del grupo efectivo y equivalentes al efectivo.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con el grupo efectivo y equivalentes al efectivo, la Personería de Bogotá D.C. aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1. Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, y el Capítulo I- Activos; así como la Resolución 60 de 2015 y sus modificatorias.



Para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes al efectivo en la Personería de Bogotá D.C., se consideran los siguientes aspectos:

- a. Evaluar las características del efectivo, de tal forma que se identifique el efectivo, los equivalentes al efectivo y el efectivo de uso restringido.
- b. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cada, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.
- c. Los equivalentes al efectivo corresponden a inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y tienen un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, para el caso de la ECP Bogotá D.C., los equivalentes al efectivo corresponden a:
 - Inversiones con vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición, las cuales se deben medir de acuerdo con los parámetros establecidos para las inversiones de administración de liquidez.
 - Recursos en efectivo entregados en administración a Entidades Contables Públicas diferentes a Bogotá D.C., siempre que estos cumplan con la definición de equivalente al efectivo y su finalidad sea pagar compromisos de corto plazo adquiridos por el titular de los recursos.
- d. No obstante, en el caso que algún Ente Público identifique que cuenta con participaciones en el patrimonio de otras entidades que cumplen con las características mencionadas y son sustancialmente equivalentes al efectivo, o sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco, que forman parte integrante de la gestión de su efectivo, las clasifican en las respectivas cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo.
- e. Para el caso de las inversiones, con independencia de que cumplan con los criterios de equivalentes de efectivo, estas se reconocen y miden atendiendo el Numeral 1 – Inversiones de administración de liquidez del Capítulo I – Activos 3.
- f. Se considera de uso restringido, el efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no está disponible para su uso inmediato por parte de los Entes Públicos.
- g. Para el caso de la Personería de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Hacienda define en sus Políticas de Operación el tratamiento contable para el efectivo y los equivalentes al efectivo de los recursos de la ECP Bogotá D.C., administrados por la Dirección Distrital de Tesorería, toda vez que el proceso de giro y pagos se realiza a través de la Dirección Distrital de Tesorería.



Las inversiones que se clasifiquen como equivalentes al efectivo se miden de acuerdo con la categoría de inversiones a la cual correspondan, según lo estipulado en la Política de inversiones de administración de liquidez.

- **Cuentas por cobrar**

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro, tiene una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas establecidas en el Manual Operativo para Cuentas por Cobrar establecido por la Personería de Bogotá D.C. donde se establecen directrices a los funcionarios encargados del manejo y control de las cuentas por cobrar y en especial incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad, con el objeto depurar contablemente la cartera que se genera por concepto de incapacidades en la Personería de Bogotá D.C., proceso que debe estar soportado con los documentos que evidencien la gestión administrativa y jurídica, que determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo-beneficio es desfavorable para la entidad.

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos a favor de la Personería de Bogotá D.C., de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, donde se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones de tener control sobre el activo asociado a la transacción, que exista probabilidad que se perciban beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción y que el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

- **Propiedades, planta y equipo**

La Personería de Bogotá D.C., aplica los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no están disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.



- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que se incorpora en las Políticas de Operación.

- **Bienes Inmuebles**

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general.

Aplicando la Política contable transversal para la EPC Bogotá D.C., para la Personería de Bogotá D.C. también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

Para efectos del reconocimiento de los bienes inmuebles es necesario realizar el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, con lo cual la Personería de Bogotá D.C. determinará si el bien se reconoce como inmuebles y se considera activo para la entidad.

- **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la Personería de Bogotá D.C., originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo,



equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Es importante tener en cuenta que las cuentas por pagar se reconocen al costo y se miden por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

- **Beneficios a empleados y plan de activos**

La Personería de Bogotá D.C. tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y pos-empleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Los beneficios a empleados a corto plazo reconocen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

- **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.



La Personería de Bogotá D.C. considera dentro de sus políticas contables de operación, el reconocimiento los hechos económicos que pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de Orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

La Personería de Bogotá D.C. evalúa las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia, de tal forma que en caso de que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.
- Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.
- Política contable para el reconocimiento de los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores

Se consideran errores a las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información financiera de la Personería de Bogotá D.C., para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

En los aspectos correspondientes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores de la Personería de Bogotá D.C., aplica lo establecido por la Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4- Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



Para la elaboración de los Estados Financieros de la Personería de Bogotá D.C., en lo referentes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores, se consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Las políticas contables de la Personería de Bogotá D.C. son definidas por la DDC, por lo tanto, atiende estos los lineamientos en cada una de las fases de su proceso contable.
- Cuando la Personería de Bogotá D.C. considere pertinente proporcionar lineamientos específicos a causa de la naturaleza de sus actividades, lo hace partiendo de las Normas emitidas por la CGN y las Políticas Contables emitidas por la DDC.
- Cuando los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la Personería de Bogotá D.C. y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva.
- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero solo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMO POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



ACTIVO

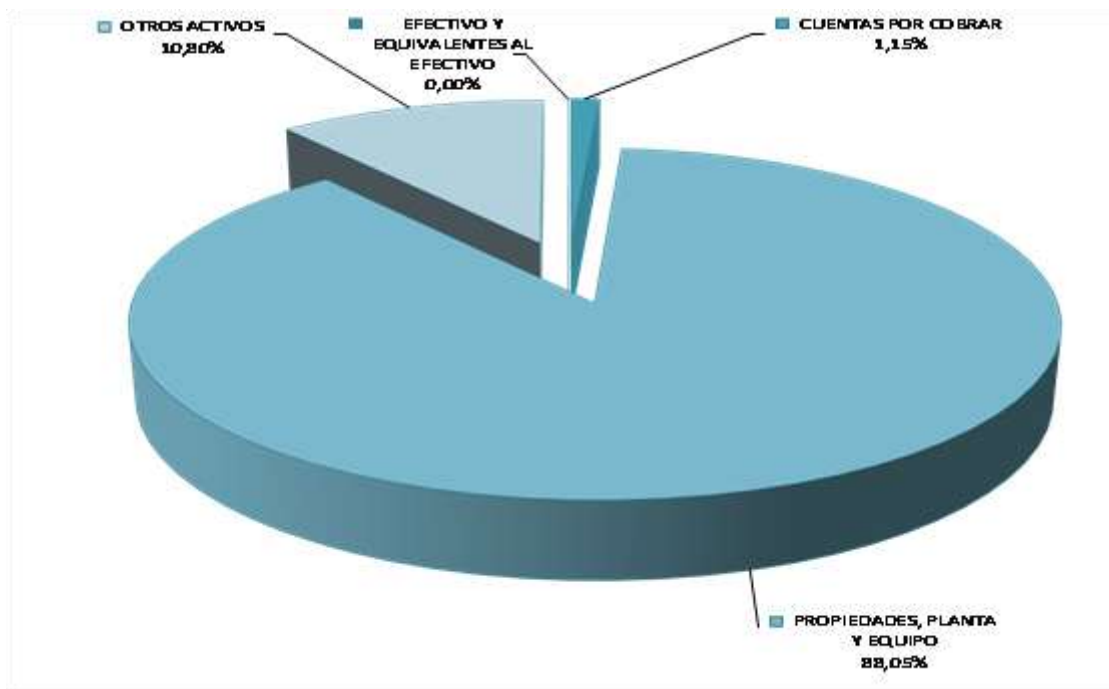
Los Activos de la Personería de Bogotá D.C. incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones y al corte de diciembre de 2020 tuvo una reducción respecto de la vigencia anterior en un 0,28%, siendo lo más representativo la disminución en las cuentas por cobrar.

TABLA COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

DESCRIPCION	31-dic-2020		31-dic-2019		Var.
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0,00%	0	0,00%	(0,00%)
CUENTAS POR COBRAR	278.063.982	1,15%	338.552.605	1,40%	-(17,87%)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21.289.578.827	88,05%	21.291.324.351	87,81%	-0,01%
OTROS ACTIVOS	2.611.496.817	10,80%	2.616.812.168	10,79%	-0,20%
TOTALES	24.179.139.626	100,00%	24.246.689.124	100,00%	-0,28%

FUENTE: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PB

GRÁFICA COMPOSICIÓN DEL ACTIVO





NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En la Personería de Bogotá D.C. se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la entidad, generados en el desarrollo de sus actividades. Como la Entidad no percibe ningún tipo de ingresos propios, las partidas que se generan por transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias) quedan en firme una vez legalizado el documento que soporte el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que lo acompaña.

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden al valor inicial de la transacción y según los soportes documentales correspondientes las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción y será evaluada en el tiempo si son objeto de deterioro.

Las cuentas por cobrar que se encuentran en etapa de cobro persuasivo no han sido objeto de deterioro y son verificadas de acuerdo a su tiempo de reembolso por el área de gestión correspondiente, con el fin de informar a contabilidad y realizar las respectivas conciliaciones para su registro actualizado.

Las cuentas por cobrar que se encuentran en etapa de cobro coactivo son realizadas por la Subdirección Distrital de Cobro y sus cálculos, estimaciones y etapas de cobro son detallados en el aplicativo de SICO.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	135.133.186	142.930.796	278.063.982	112.595.449	225.957.156	338.552.605	-60.488.623
1384	Otras cuentas por cobrar	135.133.186	102.696.360	237.829.546	112.595.449	155.137.950	267.733.399	-29.903.853
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		70.819.206	70.819.206		70.819.206	70.819.206	0
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-30.584.770	-30.584.770	0	0	0	-30.584.770
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar		-30.584.770	-30.584.770			0	-30.584.770

El total de las cuentas por cobrar a 31 de Diciembre de 2020 asciende a la suma de \$278.063.982 y corresponde al 1,15% del total de los Activos y se presentan clasificados en el Estado de Situación Financiera en Corriente \$135.133.186 y No Corriente \$142.930.796. Respecto a la vigencia 2019 tuvo una leve disminución sin tener en cuenta el deterioro de las mismas.

Estos valores representan los derechos de cobro que tiene a su favor la Personería de Bogotá D.C., los cuales se encuentran reconocidos en el grupo de cuentas titulado Otras Cuentas por Cobrar, las cuales a corte de este informe su valor asciende a \$237.829.546; y



los demás valores de las cuentas por cobrar se reconocen en el grupo de las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo con por valor de \$70.819.206 y Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) (\$30.584.770).

A. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

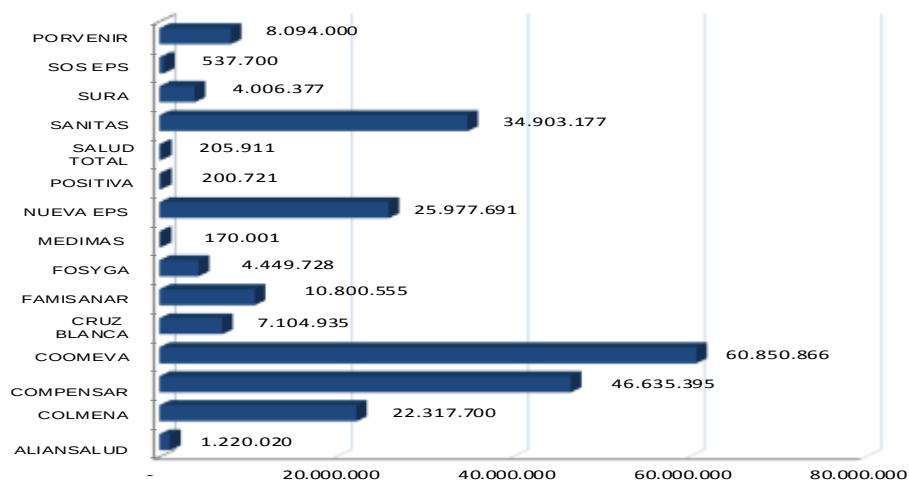
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Esta es la cuenta más representativa en la cual se reconocen entre otros las incapacidades del personal de planta de la entidad, la cual asciende al corte de este informe a \$211.627.521; Las cuentas por cobrar a EPS por dicho concepto con mayor cartera son en su orden COOMEVA, SANITAS, NUEVA EPS, y COMPENSAR, clasificadas de acuerdo con las siguientes tabla y gráfica:

TABLA ESTADO DE CARTERA EPS

ESTADO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
EPS	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL
ALIANSAUD	3.933.880	14.780	3.948.660
COLMENA	-	-	-
COMPENSAR	48.652.674	22.186	48.674.860
COOMEVA	-	58.166.766	58.166.766
CRUZ BLANCA	-	3.899.836	3.899.836
FAMISANAR	10.347.025	1.325.400	11.672.425
FOSYGA	-	-	-
MEDIMAS	541.900	22.801	564.701
NUEVA EPS	3.260.138	8.704.760	11.964.898
POSITIVA	-	-	-
SALUD TOTAL	3.918.882	-	3.918.882
SANITAS	61.346.770	1.407.971	62.754.741
SURA	3.131.917	2.929.835	6.061.752
SOS EPS	-	-	-
PORVENIR	-	-	-
TOTAL	135.133.186	76.494.335	211.627.521

GRÁFICA COMPOSICIÓN CARTERA EPS





OTRAS CUENTAS POR COBRAR SANCIONES

Otras cuentas por cobrar – Sanciones por la suma de \$26.202.025 corresponde a las cuentas por cobrar a los funcionarios impuestas por la entidad y que están pendientes de su recaudo.

B. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo con corte a 31 de diciembre de 2020 son de \$70.819.206, Dentro de este rubro se encuentran reconocidas las cuentas por cobrar por concepto de sanciones que están registradas en el aplicativo de SICO de la oficina de la Subdirección Distrital de Cobro y que, a corte de diciembre 31 de 2020, asciende a la suma de \$38.785.262 y las cuentas de las EPS-Incapacidades que por diferencias en conciliación son inciertos sus recaudos y corresponden a un valor de \$32.033.944.

Al cierre de la vigencia las cuentas que se encuentren en etapa de cobro coactivo son objeto de análisis de deterioro, calculado con las estimaciones informadas en el aplicativo de SICO y que no se encuentren en etapa de depuración, el valor reflejado del deterioro reconocido acumula un valor de \$30.584.770, este reconocimiento se registra en forma separada en las cuentas previstas para tal efecto como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo.

TABLA INFORME SICO DETERIORO

Consecutivo	Sancionado	Cuántia (K.)	Clasificación Cartera	Etapas	Antigüedad de la obligación (años)	Indicios de deterioro	VP FEFE (capital)	VP FEFE (interese)	DETERIORO Capital
OEF-2014-0427	LUIS FELIPE CUADROS PINZON	7.297.752	Cobrabable	IV. SEGUIR CON LA EJECUCIÓN	6.9	67.5	2.290.843	0	4.757.906
OGC-2016-0528	DARIO RAFAEL ANTEQUERA	11.047.620	Difícil Cobro	V. BÚSQUEDA DE BIENES	4.11	60	4.405.466	0	6.642.154
OGC-2017-1155	SANDRA LILIANA CASTILLO BARRERO	13.853.898	Cobrabable	VI. MEDIDAS CAUTELARES	3.9	49	5.618.427	1.008.804	7.438.472
OGC-2017-1159	BLANCA EDILSA VARGAS CAVIELES	6.585.992	Cobrabable	III. EXCEPCIONES Y/O RECURSO	4	60	2.483.209	0	4.102.783
OGC-2020-1378	GLORIA INES ALFEREZ VALCARCEL	8.094.000	Cobrabable	PROCESO DE NOTIFICACION	1.4	18.5	5.269.009	0	2.824.991
OGC-2020-1379	ASTRID HELENA LOPEZ GOMEZ	13.373.677	Cobrabable	PROCESO DE NOTIFICACION	2.6	18.5	9.385.044	0	3.988.633
OGC-2020-4405	LUIS ALFREDO CASTRO BARON	2.484.348	Cobrabable	PROCESO DE NOTIFICACION	1.8	18.5	1.654.516	0	829.832

30.584.770

Como parte de la Sostenibilidad y depuración contable la Personería de Bogotá D.C., a través del Comité Técnico de Sostenibilidad contable, recomendó la baja de la cartera incobrabable por las diferentes tipologías presentadas en las solicitudes de reembolso a las EPS y ARL como: los mayores valores pagados por subsidio de incapacidad posteriores a 180 días, EPS en liquidación, incapacidades negadas por inconsistencias e incapacidades expedidas por médicos particulares de las vigencias 2014 a 2017 y ante la pérdida de competencia para recuperar esta cartera se aprobó la depuración de saldos de las respectivas fichas técnicas y su respectiva baja de cuentas mediante la expedición de la Resolución 1015 de noviembre de 2020 “por medio de la cual se depuran los saldos de las cuentas por cobrar por incapacidades”, por la suma de \$53.719.546 y que se ve reflejada en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores.



TABLA RESOLUCIÓN DEPURACIÓN

EPS	2014	2015	2016	2017	Total general
ALIANSA SALUD				\$ 448.600	\$ 448.600
COLMENA ARL			\$ 677.800		\$ 677.800
COMPENSAR			\$ 1.339.900	\$ 3.875.500	\$ 5.215.400
COOMEVA			\$ 284.500	\$ 2.399.600	\$ 2.684.100
CRUZ BLANCA			\$ 1.115.000	\$ 2.090.099	\$ 3.205.099
FAMISANAR				\$ 1.653.635	\$ 1.653.635
FOSYGA				\$ 4.449.728	\$ 4.449.728
NUEVA EPS			\$ 11.181.612	\$ 3.484.300	\$ 14.665.912
PORVENIR	\$ 1.704.000	\$ 6.390.000			\$ 8.094.000
SANITAS			\$ 10.602.407	\$ 1.485.165	\$ 12.087.572
SOS EPS				\$ 537.700	\$ 537.700
Total general	\$ 1.704.000	\$ 6.390.000	\$ 25.201.219	\$ 20.424.327	\$ 53.719.546

7.2 Ingresos No Tributarios

NOTA 7 Cuentas por Cobrar
7.2 Ingresos No Tributarios

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR						VALOR DEL GASTO DADO POR BAJA DE ACTIVOS
			SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	AJUSTES CON IMPACTO AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	
1384	Otras cuentas por cobrar	237.829.546,00						0,00	
1385 (sin 138514)	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	70.819.206,00	0,00	-30.584.770,00	0,00	0,00	0,00	-30.584.770,00	0,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	70.819.206,00		-30.584.770,00				-30.584.770,00	
	TOTAL	308.648.752,00	0,00	-30.584.770,00	0,00	0,00	0,00	-30.584.770,00	0,00

7.3 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

NOTA 7 Cuentas por Cobrar
7.3 Cuentas por cobrar en mora sin deterioro

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12		> 1 AÑO Y HASTA 3		> 3 AÑOS	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	23	237.829.546	10	135.133.186	13	102.696.360	0	0
1384	Otras cuentas por cobrar	23	237.829.546	10	135.133.186,00	13	102.696.360,00		

Las cuentas por cobrar que por concepto de ingresos no tributarios (otras cuentas por cobrar) que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de Deterioro y ascienden a la suma de \$237.829.546 correspondiente a los reembolsos por incapacidades de las EPS o ARL y al cobro de sanciones de funcionarios. Mediante actas de conciliación con el área de Gestión del Talento Humano se realizan verificaciones de los indicios de deterioro y reclasificaciones con el fin de informar al área contable las actualizaciones para los respectivos registros.

El cobro persuasivo es adelantado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, mediante comunicaciones escritas dentro de los cuatro siguientes meses a la radicación inicial a las empresas prestadoras de salud para su respectivo reembolso.

La cartera de incapacidades se encuentra actualizada de acuerdo a la información enviada mediante las cuentas de enlace de ingresos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación.



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Personería de Bogotá D.C. reconoce como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y propósitos administrativos, los cuales no se esperan vender en el curso normal de las actividades, e esperan utilizar más de un año, y cuyo costo de adquisición es mayor a dos (2) SMMLV, por lo tanto, aquellos elementos que son adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto. A diciembre 31 de 2020 presenta un saldo final de \$ 21.289.578.827 representando el 88,05% del total de los Activos de la entidad.

De acuerdo con la política contable de la entidad, la medición posterior para los elementos de propiedad, planta y equipo será el costo, menos la depreciación, menos cualquier perdida por deterioro de valor.

La Personería de Bogotá D.C. utiliza el método de depreciación de línea recta y las vidas útiles estimadas una vez el bien este disponible para su uso, de acuerdo con lo establecido en las políticas de operación.

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	21.289.578.827	21.291.324.351	-1.745.524
1605	Terrenos	1.238.067.118	1.238.067.118	0
1635	Bienes muebles en bodega	10.670.125	25.041.674	-14.371.549
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.298.553.932	1.108.689.968	189.863.964
1640	Edificaciones	16.525.687.409	16.525.687.409	0
1655	Maquinaria y Equipo	785.931.000	596.580.104	189.350.896
1660	Equipo Medico y Científico	4.872.000	4.872.000	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.403.802.575	1.394.504.909	9.297.666
1670	Equipos de Comunicación y Computacion	8.309.409.441	7.107.834.370	1.201.575.071
1675	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	1.706.797.419	1.706.797.419	0
1680	Equipos de Comedor, cocina, Despensa y Hoteleria	22.912.595	22.912.595	0
1685	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-10.017.124.787	-8.439.663.215	-1.577.461.572
168501	Depreciación: Edificaciones	-868.970.082	-576.104.874	-292.865.208
168504	Depreciación: Maquinaria y equipo	-287.922.111	-220.665.677	-67.256.434
168505	Depreciación: Equipo médico y científico	-3.160.788	-2.672.252	-488.536
168506	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.060.689.469	-941.926.552	-118.762.917
168507	Equipos de Comunicación y Computacion	-6.541.501.982	-5.583.849.761	-957.652.221
167508	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	-1.234.151.185	-1.094.294.221	-139.856.964
167509	Equipos de Comedor, cocina, Despensa y Hoteleria	-20.729.170	-20.149.878	-579.292



De los valores descritos en la tabla anterior es relevante exponer lo siguiente:

TERRENOS

En esta cuenta se reconocen los valores de los terrenos adquiridos por la Personería de Bogotá D.C. y que están ubicados en la Carrera 7 # 21-24 y en la Calle 21 # 6-32, \$1.238.067.118, valor que fue actualizado mediante avalúo técnico realizado en el año 2019 y representa el 5,82% del total de la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad.

EDIFICACIONES

Esta cuenta representa el 73,54% de la propiedad planta y equipo de la Personería de Bogotá D.C. y su valor neto en libros es de \$15.656.717.327 y corresponde a las construcciones de los dos (2) edificios ubicados en la carrera 7 # 21-24 y calle 21 # 6-32.

BIENES MUEBLES EN BODEGA

A corte de diciembre de 2020 quedaron pendientes de entregar al servicio elementos nuevos de muebles y enseres y equipos de comunicación y computación por valor de \$10.670.125 y correspondientes a elementos adquiridos y que no fue posible su entrega a las áreas respectivas. Es importante tener en cuenta el efecto de la cuarentena por efecto del COVID-19 decretado por el Gobierno Nacional, en los tiempos de entrega de estos equipos.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Esta cuenta reconoce a 31 de diciembre de 2020 un saldo neto en libros de \$1.767.907.459 el cual corresponde al 8,3% de la totalidad de la PPYE¹, y corresponden a los elementos empleados principalmente en las actividades misionales.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Los bienes Muebles según inventario de toma física realizada durante el 2020 por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos dieron como resultado un inventario total de 2718 bienes que se encuentran en Servicio y Bodega clasificados por cada dependencia de la Entidad.

Los bienes devolutivos de propiedad de la Entidad se encuentran registrados en forma individual a través del Sistema de Administración de Inventario SAI – modulo que hace parte del Aplicativo SICAPITAL como el módulo de activos fijos. Mensualmente se están realizando conciliaciones de movimientos y saldos entre las áreas de Almacén y Contabilidad.

¹ PPYE: Propiedad, Planta y Equipo



A continuación, se detalla en forma breve los movimientos más relevantes de este grupo:
Se realizó el Ingreso 125 por valor de **\$16.634.244**, correspondiente a la reposición de elementos consignados en el acta de conciliación del mes de SEPTIEMBRE, bienes que fueron hurtados del SUPERCADÉ SUBA.

Fue emitida por parte de la Personería Auxiliar la Resolución 1009 del 23 de noviembre de 2020 *“Por medio de la cual se dan de baja unos bienes propiedad de la Personería de Bogotá D.C., que se encuentra tipificados como servibles no utilizables”*

Fue radicada nuevamente la necesidad de contratación por parte de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, tendiente a buscar se adelante el proceso de enajenación de los bienes autorizados por la alta dirección en las Resoluciones 001 de 16 de enero de 2020 y 1009 del 23 de noviembre de 2020.

Se realizaron ingresos correspondientes a la adquisición de bienes tipificados como activos y de control administrativo. A saber; Ingreso 128 Termo higrómetros (Registrador de datos WiFi) por valor de **\$64.000.000,00**, Ingreso 139 folderamas metálicos x200 por valor de **\$29.772.384,97** e Ingreso 151 destructoras de papel por valor de **\$10.660.964,00**.

Para la fecha de corte, los elementos del ingreso 128 fueron egresados del almacén a través del traslado 1005, al igual que dos de los elementos del ingreso 151, los cuales fueron egresados mediante los traslados número 981 y 1006 respectivamente.

Conclusión

El cierre contable anual dejó saldos en las cuentas 1-6-35 y 1-6-37; respecto de la 1-6-35 vale mencionar que se trata de elementos que serán asignados una vez el supervisor del contrato envíe la información necesaria para generar su traslado al servicio.

En cuanto a los bienes incorporados en la cuanta 1-6-37, se está a la espera de que la Dirección Administrativa y Financiera adelante el proceso de enajenación de los bienes autorizados para dar de baja mediante las Resoluciones 001 de 16 de enero de 2020 y 1009 del 23 de noviembre de 2020. Sin embargo es pertinente indicar, que se ha tenido dificultad para conseguir las cotizaciones de los lotes incluidos en la R1009 de 2020, lo cual es necesario para la fijación del valor de subasta.



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	655.338.286,0	7.742.757.975,0	1.910.883.519,0	4.872.000,0	1.628.903.158,0	24.478.101,0	11.967.233.039
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0	0	1.492.482.226	0	1.492.482.226
Adquisiciones en compras					1.492.482.226,0		1.492.482.226
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	655.338.286	7.742.757.975	1.910.883.519	4.872.000	3.121.385.384	24.478.101	13.459.715.265
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	199.593.696	1.377.484.235	0	0	-1.493.844.109	0	83.233.822
+ Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	209.836.496,0	1.621.287.343,0			16.721.666,0		1.847.845.505
- Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-10.242.800,0	-243.803.108,0			-1.510.565.775,0		-1.764.611.683
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	854.931.982	9.120.242.210	1.910.883.519	4.872.000	1.627.541.275	24.478.101	13.542.949.087
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-287.922.111	-6.541.501.982	-1.234.151.185	-3.160.788	-1.060.689.469	-20.729.170	-9.148.154.705
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(220.665.677,0)	(5.583.849.761,0)	(1.094.294.221,0)	(2.672.252,0)	(941.926.552,0)	(20.149.878,0)	-7.863.558.341
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual	(67.256.434,0)	(965.558.301,0)	(139.856.964,0)	(488.536,0)	(118.762.917,0)	(579.292,0)	-1.292.502.444
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		7.906.080,0					7.906.080
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	567.009.871	2.578.740.228	676.732.334	1.711.212	566.851.806	3.748.931	4.394.794.382
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	33,68%	71,73%	64,59%	64,88%	65,17%	84,68%	67,55%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	854.931.982	9.120.242.210	1.910.883.519	4.872.000	1.627.541.275	24.478.101	13.542.949.087
+ En servicio	785.931.000,0	8.309.409.441,0	1.706.797.419,0	4.872.000,0	1.403.802.575,0	22.912.595,0	12.233.725.030
+ No explotados	69.000.982,0	810.832.769,0	204.086.100,0		213.068.575,0	1.565.506,0	1.298.553.932
+ En bodega					10.670.125,0		10.670.125

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

NOTA 10.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1.1

PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

Propiedad, planta y equipo (bienes muebles) de Propiedad de terceros, incorporados como Activos por concepto de arrendamientos financieros / comodatos u otros convenios:

Detalle los bienes muebles que se encuentran reconocidos como Activos y son de titularidad de terceros, para tal fin agregue las filas necesarias

Cifras en pesos

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD DE LA CUAL RECIBIO	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	40 computadores HP placas de 16586 a 16581 y de la 19494 a la 19507	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Comodato		2297-2012	5 años mas prorrogga	33.419.013

Este comodato se recibió en calidad de préstamo de uso y a título gratuito según acta de entrega donde se la relacionan los 40 equipos de computación para la estrategia de Fortalecimiento Institucional dirigido a la utilización de medios tecnológicos para la toma de declaración en línea en las oficinas de la Personería de Bogotá D.C., el comodato tiene como fecha de finalización el 09 de junio de 2021.



10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
10.2. PPE - INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.238.067.118,0	16.525.687.409,0	17.763.754.527,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.238.067.118,0	16.525.687.409,0	17.763.754.527,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.238.067.118,0	16.525.687.409,0	17.763.754.527,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	-868.970.082,0	-868.970.082,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		-576.104.872,0	-576.104.872,0
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual		-292.865.210,0	-292.865.210,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.238.067.118,0	15.656.717.327,0	16.894.784.445,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00%	5,26%	4,89%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	1.238.067.118,0	16.525.687.409,0	17.763.754.527,0
+ En servicio	1.238.067.118,0	16.525.687.409,0	17.763.754.527,0

10.3. Construcciones en curso

10.4. Estimaciones

- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
10.4. ESTIMACIONES
10.4.1 DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	ÚTIL
MUEBLES	Maquinaria y equipo	1,00	10,00	
	Equipos de comunicación y computación	1,00	5,00	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	3,00	5,00	
	Equipo médico y científico	1,00	5,00	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,00	10,00	
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura			
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,00	3,00	
	Semovientes y plantas			
	Redes, líneas y cables			
	Otros bienes muebles	1,00	10,00	
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,00	50,00	
	Plantas, ductos y túneles			
	Plantas productoras			

10.5. Revelaciones adicionales



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

**NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	13.392.161	163.435.603	-150.043.442
1970	Activos intangibles	914.704.470	914.704.470	0
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-901.312.309	-751.268.867	-150.043.442
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

Los Activos Intangibles corresponden a las cuentas de Licencias por un valor en libros de \$ 623.367.162 conformado por LICENCIAS ORACLE DEVELOPER y LICENCIAS OEM WINDOWS 2003 SERVER ESTÁNDAR, las cuales están catalogadas como a perpetuidad y utilizadas en los aplicaciones del Programa SICAPITAL y a la cuenta Software por un valor en libros de \$ 291.337.308 también considerado a perpetuidad por el uso como aplicativo de la oficina de correspondencia.

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta es de \$914.704.470, no presento ningún incremento durante el periodo, tampoco se presentaron cambio en las estimaciones de su vida útil por tanto no presenta índices de deterioro.

La entidad no genera Activos intangibles internamente.

14.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	623.367.162	291.337.306	914.704.468
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	623.367.162	291.337.306	914.704.468
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	623.367.162	291.337.306	914.704.468
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-609.975.002	-291.337.306	-901.312.308
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	-609.975.002	-291.337.306	-901.312.308
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	13.392.160	0	13.392.160
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-97,85%	-100,00%	-98,54%
% DETERIORO ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%



14.2. Revelaciones adicionales

En la cuenta de intangibles se encuentran registrados los intangibles considerados como de vida útil indefinida, a la fecha no se tienen pendientes por reconocer activos intangibles.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Anexo 14.2. REVELACIONES ADICIONALES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	623.367.162	291.337.308	914.704.470
+ Vida útil definida	36.890.793	205.777.158	242.667.951
+ Vida útil indefinida	586.476.369	85.560.150	672.036.519

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	0	1.880.874.603	1.880.874.603	0	1.312.986.972	1.312.986.972	567.887.631
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		1.865.523.603	1.865.523.603		931.398.925	931.398.925	934.124.678
1906	Avances y anticipos entregados		15.351.000	15.351.000		381.588.047	381.588.047	-366.237.047

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Dentro de los otros activos, a diciembre 31 de 2020 se encuentran reconocidos los Bienes y Servicios pagados por anticipado, con un saldo de \$1.865.523.603, correspondientes a los seguros y pólizas que amparan los bienes de la Personería de Bogotá D.C. por \$842.299.994, la adquisición de otros bienes y servicios como renovaciones y suscripciones de licencias por \$1.021.989.683 y los impresos y publicaciones con un saldo de \$1.233.926. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura o servicio.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Cierra con un saldo de \$15.351.000 y corresponde al abono del 60% de la adquisición de un software con licencia para el manejo de MIPG de la entidad, contrato suscrito con Isolución sistemas integrados de gestión S.A.



16.1. Desglose – Subcuentas otros

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
16.1. DESGLOSE - SUBCUENTAS OTROS

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0	1.021.989.683	1.021.989.683	0	810.787.222	810.787.222	211.202.461
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0	1.021.989.683	1.021.989.683	0	810.787.222	810.787.222	211.202.461
	Amortizaciones gastos pagados por anticipado		1.021.989.683	1.021.989.683		810.787.222	810.787.222	211.202.461

PASIVO

El Pasivo de la Personería de Bogotá D.C. al cierre de diciembre de 2020, asciende a la suma de \$43.067.574.597, presentando un incremento del 38,76% respecto al mismo periodo del año anterior.

TABLA COMPOSICIÓN PASIVO

DESCRIPCION	31-dic-2020		31-dic-2019		VAR.
CUENTAS POR PAGAR	1.349.462.101	3,13%	1.466.543.439	4,73%	-7,98%
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	41.381.403.670	96,08%	29.348.888.208	94,56%	41,00%
PROVISIONES	328.065.007	0,76%	211.557.534	0,68%	55,07%
OTROS PASIVOS	8.643.819	0,02%	10.766.070	0,03%	0,00%
TOTALES	43.067.574.597	100,00%	31.037.755.251	100,00%	38,76%

FUENTE: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PB

GRÁFICA COMPOSICIÓN DEL PASIVO





NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

17.2. Arrendamientos operativos

La Personería de Bogotá D.C., tiene arrendamientos operativos y actúa como arrendatario cuyas erogaciones están representadas con el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de las actividades misionales, siendo el más importante el inmueble donde funciona el Centro de Atención al Ciudadano-CAC, según contrato 291-2020.

Como se detalla en la tabla anexa.

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS
17.2. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO			
249058	Arrendamiento operativo - Cuentas por pagar			0
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado			0
511118	Arrendamiento operativo - Gastos Generales	4.587.233.972	4.504.022.745	83.211.227
521116	Arrendamiento operativo - Gastos Generales			0

TABLA ARRENDADORES

ID TERCERO	TERCERO	TIPO DE BIEN	VALOR MENSUAL
51588802	DORA CELIA TELLEZ GALLEG0	INMUEBLE	5.622.794
51793979	GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA	INMUEBLE	3.840.600
900043063	INVERSIONES ESTRADA GUALDRON S	INMUEBLE	6.546.708
830036940	MODERLINE S A S	INMUEBLE	283.817.226
234632	JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA	INMUEBLE	4.727.052
901023122	BEJARI S A S	INMUEBLE	5.167.803
51693020	LUZ INIRIDA PEÑA SILVA	INMUEBLE	4.152.000
28678118	MARIA DE JESUS TORRES DE BELTR	INMUEBLE	4.717.918
40030743	MARIA BRICEIDA DAZA DUARTE	INMUEBLE	4.048.412
17178635	GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ	INMUEBLE	2.243.495
1212227	HUMBERTO GOMEZ ECHEVERRI	INMUEBLE	7.443.507
79301561	MARCO AURELIO HERNANDEZ VELAND	INMUEBLE	3.332.309
39696338	ROSALBA ROJAS DE ALBA	INMUEBLE	4.697.422
900916197	ZERMATT INVERSIONES S A S	INMUEBLE	18.397.248
51588802	DORA CELIA TELLEZ GALLEG0	INMUEBLE	5.622.794
860049599	R V INMOBILIARIA S A	INMUEBLE	4.118.027
900043063	INVERSIONES ESTRADA GUALDRON S	INMUEBLE	6.546.708
900209806	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BOGO	INMUEBLE	4.074.976
79254940	JAIR0 ENRIQUE BONILLA DIAZ	INMUEBLE	4.463.400
51849405	ANA CALIXTA REYES ANGARITA	INMUEBLE	5.098.000
51793979	GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA	INMUEBLE	3.840.600
19074947	PEDRO HEREDIA RATIVA	INMUEBLE	4.413.185



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar representan las obligaciones contraídas por la Personería de Bogotá D.C., por la adquisición de bienes y servicios prestados por contratistas y proveedores de carácter locales incluidas las cuentas de prestación de servicios profesionales, pago de servicios públicos y otras obligaciones.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN

cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	1.349.462.101	0	1.349.462.101	1.466.543.439	0	1.466.543.439	-117.081.338
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	961.773.377		961.773.377	1.132.736.944		1.132.736.944	-170.963.567
2424	Descuentos de nómina	58.929.737		58.929.737	59.144.337		59.144.337	-214.600
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	17.566.794		17.566.794	42.858.595		42.858.595	-25.291.801
2490	Otras cuentas por pagar	311.192.193		311.192.193	231.803.563		231.803.563	79.388.630

21.1. Revelaciones generales

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Anexo. 21.1 DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS

cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		VENCIMIENTO			2020	Tasa de interés efectiva anual	Valor de la cuenta por pagar que haya dado de baja por razones distintas al pago	Razones por las cuales dio de baja la cuenta por pagar distintas al pago
CÓDIGO CONTABLE	PARTIDA	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses				
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	961.773.377			961.773.377			
2424	Descuentos de nómina	58.929.737			58.929.737			
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	17.566.794			17.566.794			
2490	Otras cuentas por pagar	311.192.193			311.192.193			
Tota Cuentas por Pagar		1.349.462.101	0	0	1.349.462.101	0,000 %	0	

A 31 de diciembre 2020 el saldo de la cuenta es de \$1.349.462.101, que corresponde a las obligaciones pendientes de cancelar de acuerdo al siguiente detalle:

- En la cuenta adquisición de bienes y servicios por \$961.773.377 se encuentran causadas y no pagadas cuentas a favor de proveedores.
- Los descuentos de nómina por \$58.929.737 corresponden a saldos de descuentos a los funcionarios por aportes de salud y pensión.
- En la cuenta retenciones por \$17.566.794 corresponden a las causaciones por los descuentos de las cuentas de las obligaciones reconocidas.
- En la cuenta Otras cuentas por pagar por \$311.192.193 se encuentran causadas y no pagadas cuentas a favor de contratistas.



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

La cuenta de beneficios a los empleados de la Personería de Bogotá D.C., incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones y primas, los cuales se reconocen como un pasivo y un gasto, esto se reconoce cuando se consumen los beneficios económicos o potenciales de servicio procedente del servicio prestado en el mes.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	38.181.947.903	3.199.455.767	41.381.403.670	25.856.035.568	3.492.852.640	29.348.888.208	12.032.515.462
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	22.350.471.933		22.350.471.933	17.782.419.310		17.782.419.310	4.568.052.623
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	15.831.475.970	3.199.455.767	19.030.931.737	8.073.616.258	3.492.852.640	11.566.468.898	7.464.462.839
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0			0	0
2514	Beneficios posempleo - pensiones			0			0	0
2515	Otros beneficios posempleo			0			0	0
	PLAN DE ACTIVOS	0	717.230.053	717.230.053	0	1.140.389.593	1.140.389.593	-423.159.540
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo		717.230.053	717.230.053		1.140.389.593	1.140.389.593	-423.159.540
1903	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0			0	0
1904	Para beneficios posempleo			0			0	0
(+) Beneficios	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	38.181.947.903	2.482.225.714	40.664.173.617	25.856.035.568	2.352.463.047	28.208.498.615	12.455.675.002
(-) Plan de Activos	A corto plazo	22.350.471.933	0	22.350.471.933	17.782.419.310	0	17.782.419.310	4.568.052.623
	A largo plazo	15.831.475.970	2.482.225.714	18.313.701.684	8.073.616.258	2.352.463.047	10.426.079.305	7.887.622.379
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
	Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

Los Beneficios a los empleados de corto y largo plazo comprenden la parte prestacional de la planta activa de la Personería, estos corresponden a \$ 41.381.403.670 y representa el 93,87% de los pasivos. De este valor, \$ 38.181.947.903 son corriente y \$3.199.455.767 son No corriente.

Los Beneficios a los empleados a largo Plazo comprenden las Cesantías Retroactivas de Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones-FONCEP por un valor de \$7.974.940.321y el Reconocimiento por Permanencia por la suma de \$4.132.211.416.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020

La Personería de Bogotá, D.C., cuenta con su Plan Institucional de Capacitación – PIC, el cual tiene una vigencia anual, y cuyo contenido y desarrollo responde a requerimientos



normativos y a las necesidades de capacitación de la Entidad, construidas en un ejercicio colectivo, con la participación de todos los servidores y de la Comisión de Personal.

Para la vigencia 2020, el PIC se formuló con un enfoque basado en el aprendizaje por competencias, a través de la formulación de Proyectos de Aprendizaje en Equipos PAE y considerando las cuatro fases establecidas por el DAFP, en su Guía Metodológica: formulación de Proyectos de Aprendizaje en Equipo – PAE; formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC; ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC; evaluación del Plan Institucional de Capacitación – PIC.

En el marco del **contrato 426 de 2020** suscrito entre la Personería de Bogotá, D.C. y la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., por un valor de \$ **143.502.120** con los cuales se realizaron 17 capacitaciones con un total de 460 horas de formación y 327 participantes certificados.

Las siguientes fueron las capacitaciones que se realizaron con la Cámara de comercio de Bogotá:

No	PROGRAMA	TEMAS	CANTIDAD DE HORAS POR GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS PROMEDIO POR GRUPO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	ACTUALIZACIÓN DERECHO DE PETICIÓN, ETICA PÚBLICA, HABEAS DATA, ACCIONES CONSTITUCIONALES, CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DERECHOS ECONOMICOS, CULTURALES Y SOCIALES, CONFLICTO DE INTERES, LEY DE TRANSPARENCIA, FUNCIÓN PREVENTIVA, TUTELAS	80	30	\$ 17.600.000	\$ 20.944.000
2	PROGRAMA ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL	PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA, SEGURIDAD SOCIAL	40	30	\$ 8.800.000	\$ 10.472.000
3	DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN DERECHOS HUMANOS	POLITICAS PUBLICAS, FAMILIA, ADULTO MAYOR, NIÑEZ Y PLANES DE DESARROLLO, RESTITUCIÓN DE TIERRAS JURISDICCIÓN ESPECIAL Y LEY DE VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REPARACIÓN	80	30	\$ 17.600.000	\$ 20.944.000
4	SEMINARIO DERECHO AMBIENTAL		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
5	PROGRAMA ESPECIAL EN DERECHO PROCESAL	CODIGO GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROBATORIO	20	30	\$ 4.400.000	\$ 5.236.000
6	SEMINARIO DERECHO DEL CONSUMIDOR		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
7	SEMINARIO EN DERECHO PENAL		20	30	\$ 4.400.000	\$ 5.236.000
8	SEMINARIO EN DERECHO POLICIVO		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
9	SEMINARIO EN DERECHO TRIBUTARIO		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
10	SEMINARIO EN CONTRATACIÓN ESTATAL		40	30	\$ 8.800.000	\$ 10.472.000
11	SEMINARIO DERECHO COMERCIAL		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
12	CERTIFICACION ITIL		40	17	\$ 28.190.000	\$ 33.546.120
13	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN NTC 5801:2018 Y SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO NTC ISO 30401:2019		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
14	SEMINARIO GESTIÓN DEL RIESGO E INDICADORES DE GESTIÓN		16	30	\$ 3.520.000	\$ 4.188.800
15	SEMINARIO EN DERECHO CIVIL Y PROPIEDAD HORIZONTAL	Claudia Niño	10	30	\$ 2.200.000	\$ 2.618.000



16	SEMINARIO FAMILIA		10	30	\$ 2.200.000	\$ 2.618.000
17	SEMINARIO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		8	30	\$ 1.760.000	\$ 2.094.400

RESUMEN PIC 2020

TOTAL PARTICIPANTES	327			
PARTICIPANTES PLANTA	323			
PARTICIPANTES CONTRATISTAS	4			
PARTICIPANTES POR NIVEL	P.E	P.U	DIR	A/S
	242	38	8	39
CAPACITACIÓN POR MES	SEP	OCT	NOV	DIC
	7	4	3	3

PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS 2020

El Plan Institucional de Incentivos de la Personería de Bogotá, D.C., está orientado a la consolidación de una vida laboral que contribuya tanto a la productividad y cumplimiento de fines institucionales, como al desarrollo personal de sus servidores(as). Así mismo, busca fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores(as) un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios, y recompensar el desempeño efectivo de los(as) servidores(as) y de los grupos de trabajo.

La cobertura del Plan se extiende a todos(as) los(as) funcionarios(as) de la Personería de Bogotá, D.C., conforme a lo establecido en la Constitución Política y en las normas relacionadas a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

DECRETO 1567 DE 1998. “Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”. En su Artículo 3° establece que se deberá establecer el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Así mismo, reglamenta en sus Artículos 14 al 19 el sistema de estímulos, y particularmente los programas de incentivos en sus Artículos 26 al 38.

LEY 734 DE 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículo 33, Numeral 5. Dispone que es un derecho de los servidores públicos disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

LEY 909 DE 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Artículo 36,



parágrafo. Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que las desarrollen.

DECRETO 1083 DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Reglamenta los Planes de Incentivos en el articulado que se presenta a continuación. Artículo 2.2.10.8 Planes de incentivos. Artículo 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. Artículo 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Artículo 2.2.10.11 Procedimiento. Artículo 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Artículo 2.2.10.13 Plan de Incentivos para los equipos de trabajo. Artículo 2.2.10.14 Requisitos de los equipos de trabajo. Artículo 2.2.10.15 Reglas generales para la selección de los equipos de trabajo.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS, Documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en 2007.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS, Documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en 2012.

LINEAMIENTOS DEL MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en 2017.

Para el año 2020, los recursos asignados en el rubro de Bienestar e Incentivos dentro del Presupuesto de la Entidad son de \$354.199.861.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES SIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE), de los cuales \$73.500.000.00. (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) han sido asignados para incentivos.

La Personera de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo y en acto protocolario, realizó la entrega a los (as) funcionarios (as) de la entidad de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios según lo establecido por el Comité institucional de gestión y desempeño y el reglamento interno de Incentivos, de la siguiente manera:

MEJORES EMPLEADOS (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Se distribuyó el 70% (\$51.450.000.000) del total del presupuesto asignado para los incentivos, a los (as) mejores empleados (as) de carrera administrativa de la Personería, a través de bonos de turismo social, así: Seis (5) funcionarios (as) en la categoría de mejores empleados(as) de carrera de la Personería de Bogotá, D.C., del nivel asistencial Un (1) funcionario en la categoría de Mejores empleados(as) de carrera de la Personería de Bogotá, D.C., del nivel profesional. Uno (1) funcionario (a) seleccionado en la categoría de Mejor empleado(a) de carrera de la Entidad, elegido(a) de los(as) mejores de cada nivel.



TABLA DE ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS A MEJORES FUNCIONARIOS(AS) DE CARRERA

				OK	
					\$ 51.450.000
#	Cédula	Nombres y apellidos	Puntaje	Rango	Incentivo
1	79.726.812	Torres Palacio Jhon Jairo	87,9%	Mejor	\$14.700.000
2	79.380.250	Ortiz Guevara Jorge Manuel	80,2%	2° Mejor	\$11.025.000
3	52.815.095	Gómez Gómez Astrid Yamile	87,2%	A	\$6.180.000
4	39.573.905	Montoya Flórez Clara Maritza	85,6%	B	\$5.870.000
5	80.440.504	Villa Salamanca Julio César	84,9%	E	\$4.558.333
6	80.055.268	Álvarez Parra Johann Andrey	84,1%	E	\$4.558.333
7	80.234.417	Bermúdez Castañeda Leonardo	83,6%	E	\$4.558.333
SUMATORIA TOTAL DE INCENTIVOS OTORGADOS					\$ 51.450.000

MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO

Se distribuyó el 30% (\$22.050.000) del total del presupuesto asignado para los incentivos, a los mejores equipos de trabajo de la Personería de la siguiente manera:

Al primer lugar, proyecto "NUESTRA PERSONERIA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE" conformado por cuatro (4) funcionarios (as) de carrera, incentivo pecuniario correspondiente a la suma de \$11.025.000.

Al segundo lugar, proyecto "NIÑOS Y NIÑAS: AGENTES DE CONTRUCCIÓN DE PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", conformado por dos funcionarias de carrera, incentivo no pecuniario (bono de turismo social), correspondiente a la suma \$6.615.000.

Al tercer lugar, proyecto "SISTEMA PARA REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES - SIPARSE", conformado por dos funcionarios de carrera, incentivo no pecuniario (bono de turismo social), correspondiente a la suma \$4.410.000.

Además, se realizaron reconocimientos a:

Cincuenta y nueve (59) funcionarios (as) del nivel directivo en la categoría "Mejor empleado (a) de libre nombramiento y remoción de la Personería de Bogotá, D.C.

Ocho (8) funcionarios (as) en provisionalidad en la categoría de reconocimiento al buen desempeño.

Cuarenta y tres (43) funcionarios (as) provisionales y de carrera que prestaron de manera ininterrumpida sus servicios en la Entidad durante cinco, diez, quince, veinte o más años, en múltiplo de cinco.



22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

cifras en pesos

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22.350.471.933
251102	Cesantías	5.767.785.188
251103	Intereses sobre cesantías	660.077.553
251104	Vacaciones	8.513.759.346
251105	Prima de vacaciones	6.081.256.660
251106	Prima de servicios	2.761.415
251107	Prima de navidad	41.000.000
251109	Bonificaciones	1.283.831.771

Para el cálculo de las Cesantías e intereses se tiene en cuenta la planta de personal vigente a diciembre de 2020, a partir de los factores salariales y las doceavas de los factores prestacionales suma que corresponde a \$6.427.862.741, este mismo cálculo se aplica para las vacaciones, prima de vacaciones y bonificaciones que suman \$15.922.609.192, estas provisiones contemplan las obligaciones que se deben cancelar en la siguiente vigencia de acuerdo a la siguiente información:

Los valores de cesantías que se deben consignar tanto en los fondos privados como en los fondos públicos están relacionados mediante solicitud de RA 49 y 50, de acuerdo al siguiente detalle:

- RA 49 Cesantías fondos privados \$1.935.511.190.
- RA 50 Cesantías FNA \$3.539.690.693.

Los intereses de cesantías que se reconocieron y deben se consignados en el mes de enero están relacionados en le RA 51, por un valor de \$627.590.397

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS

ANEXO 22. Beneficios a los empleados a largo plazo

cifras en pesos

CÓDIGO CONTAB LE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	% FINANCIEROS
		251201	251202	251203	251204	251290				
		BONIFICACIONES	PRIMAS	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	QUINQUENIO	OTROS BENEFICIOS	VALOR	
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)				14.898.720.321	4.132.211.416			19.030.931.737	
1902	PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	717.230.053	0	0	0	717.230.053	4%
190204	Encargos fiduciarios				717.230.053				717.230.053	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0	0	0	14.181.490.268	4.132.211.416	0	0	18.313.701.684	



Como parte de los beneficios a empleados de largo plazo, se refleja lo correspondiente a las Cesantías retroactivas del Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones-FONCEP y el Beneficio por permanencia.

El saldo de las Cesantías Retroactivas de Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones-FONCEP obedece principalmente al reconocimiento del saldo actualizado reportado directamente por el Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones-FONCEP pertenecen a 176 empleados el cual presenta un saldo a corte de 31 de diciembre de \$7.974.940.321 y un saldo por pagar de \$6.923.780.000 correspondiente a un aporte extraordinario al encargo fiduciario del Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones-FONCEP, para cubrir los recursos necesarios para los pagos de los retiros de cesantías retroactivas, parciales y definitivas de los funcionarios de la entidad.

Para el Beneficio por permanencia corresponde al total del pasivo real con un saldo de \$4.132.211.416 correspondientes a las cuotas pendientes de pago a los servidores que ya cumplieron los requisitos para su otorgamiento. El Cálculo para la actualización se realizó aplicando la Guía para la Estimación del Reconocimiento por Permanencia, emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad que hace parte de los anexos del Manual de Políticas Transversales del Distrito, como la aplicación de la circular 094 de diciembre de 2020 tasa de mercado TES.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

La planta de directivos de la Personería de Bogotá D.C., se encuentra establecido según el acuerdo 755 de 2019. Hay aprobados 91 cargos de libre nombramiento de los cuales al corte de diciembre de 2020 están ocupados 84.

El cambio administrativo que estaba proyectado para marzo de 2020 y por motivos de la pandemia por COVID19 se realizó hasta noviembre de 2020 , trajo como consecuencia la acumulación de periodos de vacaciones y por ende mayor carga prestacional a continuación se detallan en la nota 22:

NOTA 22		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS		
22.5		REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
		Beneficios a los empleados a corto y largo plazo		
		cifras en pesos		
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDO Y SALARIOS	15.772.280.915		15.772.280.915
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			0
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.125.991.297		5.125.991.297
5107	PRESTACIONES SOCIALES	27.312.176.739	136.176.644	27.448.353.383
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		48.210.448.951	136.176.644	48.346.625.595



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Las provisiones se registran contablemente según lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Contable de acuerdo a los procesos registrados en el aplicativo SIPROJ WEB, clasificados como probables reconociendo un pasivo y un gasto financiero según lo establecido en la circular externa 016 de 2018, esta medición se registra por el valor presente del contingente.

NOTA 23. PROVISIONES COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	328.065.007	-	328.065.007	211.557.534	-	211.557.534	116.507.473
2.701	Litigios y demandas	328.065.007		328.065.007	211.557.534		211.557.534	116.507.473

Representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de la Oficina Asesora de Jurídica, esta última en los eventos en que representa a la Personería de Bogotá D.C. Para el mes de diciembre de 2020 cierra con un saldo de \$328.065.007. De forma trimestral se prepara la conciliación de la información registrada en contabilidad con el reporte SIPROJ, a continuación, se detalla conforme la conciliación adelantada para el segundo semestre de 2020:

TABLA CONCILIACIÓN SIPROJ WEB

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES									
210111001102	PERSONERIA DE BOGOTA D.C.	11012	2.020						
INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES					
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No. procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor
2701	Litigios y demandas	10	328.065.007		11				328.065.007
270101	Civiles	0	0		0				0
270102	Penales	0	0		0				0
270103	Administrativos	10	328.065.007		11				328.065.007
270104	Obligaciones fiscales	0			0				0
270105	Laborales	0	0		0				0
270190	Otros litigios y demandas	0	0		0				0
2790	Provisiones Diversas	0	0		0				0
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0		0				0



ANÁLISIS PROCESOS ACTIVOS SIPROJ - WEB
POCESOS EN CONTRA ENTIDAD

TIPO DE PROCESO	CLASIFICACION DE OBLIGACION				
	CANTIDAD	PROBABLES	POSIBLES	REMOTA	SIN OBLIGACION
ACCIÓN DE TUTELA	2				2
ACCIÓN POPULAR	8	1	7		
CONTRATUAL	1			1	
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1				1
NULIDAD	3		2	1	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	62	9	38	12	3
REPARACIÓN DIRECTA	3	1	1		1
TOTAL PROCESOS	80	11	48	14	7
PROCESOS CON VALORACION		10	40		
PROCESOS SIN VALORACION		1	8		

Los siguientes nueve (9) procesos identificados con número de ID 552482, 598827, 574923, 561803, 487612, 548489, 574924, 507207, 393334, se mantienen calificados como **probables** en el SIPROJWEB, con sentencia desfavorable de primera instancia y se encuentran al despacho para fallo de segunda instancia.

El proceso identificado con ID 387071 donde se encuentra como demandante a la señora LILIANA STELLA PEREZ DIAZ y otros, se encontraba calificado como **posible** en el SIPROJWEB, sin embargo, con la última calificación paso a **probables** ajustándose así a los parámetros establecidos dentro del nuevo marco normativo contable, al tener una sentencia de segunda instancia desfavorable actualmente.

23.1. Litigios y demandas

NOTA 23 PROVISIONES
ANEXO 23.1 Litigios

Cifras en pesos					CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGÚN ESTIMACIÓN DE PAGO			
CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	SALDO FINAL 2020	MENOR A UN AÑO	DE 1 A 5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	CANTIDAD DE PROCESOS
270103	Administrativas	291.107.734	36.957.273	328.065.007		328.065.007		10
270104	Obligaciones fiscales			0				
270105	Laborales			0				
270190	Otros litigios y demandas			0				
2701	TOTAL LITIGIOS	291.107.734	36.957.273	328.065.007	0	328.065.007	0	10

23.2. Garantías

23.3. Provisiones derivadas



NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

NOTA 24. OTROS PASIVOS

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
29	OTROS PASIVOS	8.643.819	0	8.643.819	10.766.070	0	10.766.070	-2.122.251
2910	Ingresos recibidos por anticipado	8.643.819		8.643.819	10.766.070		10.766.070	-2.122.251

La composición de los Otros Pasivos corresponde a aquellos ingresos que se reciben por las cuentas de enlace debido a los reembolsos de las incapacidades por parte de las Empresas Prestadoras de salud EPS y las Administradoras de Riesgos Laborales ARL y que la entidad no ha radicado para su respectivo cobro o incapacidades por maternidad pendientes, el saldo a corte de 31 de diciembre de 2020 es de \$ 8.643.819. El otro pasivo corresponde a un reintegro por parte de un funcionario por la suma de \$300.000 y que está pendiente de reconocer su cuenta total a reintegrar.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

NOTA 24 OTROS PASIVOS

24.1 DESGLOSE - SUBCUENTAS OTROS

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	8.643.819	0	8.643.819	10.766.070	0	10.766.070	-2.122.251
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	8.643.819	0	8.643.819	10.766.070	0	10.766.070	-2.122.251
	Reembolsos eps no legalizados	8.343.819		8.343.819	10.466.070		10.466.070	-2.122.251
	Anticipo pago reintegros funcionarios	300.000		300.000	300.000		300.000	0

La composición de los Otros Pasivos corresponde a la cuenta Otros ingresos recibidos por anticipado de aquellos ingresos que se reciben por las cuentas de enlace debido a los reembolsos de las incapacidades por parte de las Empresas Prestadoras de salud EPS y las Administradoras de Riesgos Laborales ARL y que la entidad no ha radicado para su respectivo cobro o incapacidades por maternidad pendientes, el saldo a corte de 31 de



diciembre de 2020 es de \$8.343.819. El otro pasivo corresponde a un reintegro por parte de un funcionario por la suma de \$300.000 y que está pendiente de reconocer su cuenta total a reintegrar.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

25.2. Pasivos contingentes

En estas cuentas se reconocen los valores de las pretensiones económicas sobre las obligaciones de posible ocurrencia en contra de la Personería de Bogotá D.C., al momento de iniciar demandas, arbitrajes y demandas extrajudiciales en contra, por parte de personas naturales o jurídicas identificando a tales personas la situación que generó el proceso y valor de la pretensión.

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
25.2 PASIVOS CONTINGENTES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	861.677.935	989.264.802	-127.586.867
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	861.677.935	989.264.802	-127.586.867

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
25.2 PASIVOS CONTINGENTES
Anexo. 25.2.1 REVELACIONES GENERALES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	
91	PASIVOS CONTINGENTES	861.677.935	40	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	861.677.935	40	
912004	Administrativos	861.677.935	40	



El valor de las pretensiones y sus variaciones se registraron con base en la información trimestral del reporte obtenido del sistema de procesos judiciales-SIPROJ, el cual para el mes de diciembre de 2020 cierra con un saldo de \$861.677.935, con un total de 48 procesos de los cuales 40 de ellos están calificados con pretensión económica, igualmente se encuentran reportados 14 procesos de obligación remota y 7 procesos sin obligación.

El reporte del SIPROJ se resume así:

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES									
210111001102 PERSONERIA DE BOGOTA D.C. 11012 2.020									
INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES					
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No. procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	40	861.677.935			48			861.677.935
912001	Civiles	0	0			0			0
912002	Laborales	0	0			0			0
912004	Administrativos	40	861.677.935			48			861.677.935
912005	Obligaciones fiscales	0	0			0			0
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0
NA	Obligaciones Remotas	0					14		0
NA	Procesos SIN Obligación	0						7	

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN
26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	17.413.155	107.771.873	-90.358.718
8315	Bienes y derechos retirados	9.163.200	9.163.200	0
8361	Responsabilidades en proceso	8.249.955	98.608.673	-90.358.718
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-17.413.155	-107.771.873	90.358.718
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-17.413.155	-107.771.873	90.358.718



26.2. Cuentas de orden acreedoras

NOTA 26 Cuentas de orden
26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	Cuentas de orden acreedoras	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	861.677.935	989.264.802	-127.586.867
93	ACREEDORAS DE CONTROL	546.208.429	8.113.166.873	-7.566.958.444
9390	otras cuentas acreedoras de control	546.208.429	8.113.166.873	-7.566.958.444
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.407.886.364	-9.102.431.675	7.694.545.311
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-861.677.935	-989.264.802	127.586.867
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-546.208.429	-8.113.166.873	7.566.958.444

En estas cuentas se relacionan los pasivos contingentes del movimiento reportado por el Sistema de Procesos Judiciales-SIPROJ WEB con sus respectivas contrapartidas de control como se revelo en la NOTA 25.2.1.

REVELACION ADICIONAL

La Personería de Bogotá D.C a corte de 31 de diciembre de 2020 tiene un contrato de comodato o contrato de préstamo de uso con el Sindicato de trabajadores de la empresa de teléfonos de Bogotá – SINTRATELEFONOS , de una parte de las instalaciones del edificio de SINTRATELEFONOS ubicado en la carrera 8 # 20-57 de los pisos 1, 2,3 (parte occidental), piso 4 y piso 5 (parte oriental), para el funcionamiento de algunas dependencias de la Personería de Bogotá D.C, es de anotar que este tipo de contrato jurídicamente no se traslada el dominio, ni el usufructo que pueda generar el bien, únicamente el uso de este, por tanto el reconocimiento del bien recae directamente en SINTRATELEFONOS en sus Estados Financieros tal como lo certifican su representante legal y contador.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Personería de Bogotá D.C., termina con un saldo negativo de -\$12.097.368.844, conformado por el capital social, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio, así:



**NOTA 27 PATRIMONIO
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-18.888.434.971	-6.791.066.127	-12.097.368.844
3105	Capital fiscal	-10.428.800.308	-10.428.800.308	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	3.584.014.635	5.970.525.587	-2.386.510.952
3110	Resultado del ejercicio	-12.043.649.298	-2.332.791.406	-9.710.857.892

El Capital fiscal refleja un saldo acumulado de -\$10.428.800.308 no se ha modificado después del proceso del cambio normativo.

Resultado de ejercicios anteriores su saldo refleja un valor de \$3.584.014.635 y tuvo una variación respecto a la vigencia anterior por el traslado del resultado del ejercicio de 2019(déficit) de -\$2.332.791.406 y el impacto por errores de ejercicios anteriores por \$ 53.719.546.

Resultado del ejercicio Esta cuenta representa el resultado de las operaciones realizadas por la Personería de Bogotá D.C en la vigencia 2020 y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo de su misión y su valor es de -\$12.043.649.298.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

**NOTA 27 PATRIMONIO
27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	OTROS	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	53.719.546	53.719.546	Aplicación depuracion contable vigencias anteriores otras cuentas por cobrar incapacidades
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	53.719.546	53.719.546	

El movimiento de la cuenta refleja un ajuste por efecto de reconocimiento contable de la corrección de errores de periodos contables anteriores, dado esto por la aplicación en la depuración contable de las partidas incobrables en la cuenta a favor de terceros-incapacidades reembolsos EPS y ARL de las vigencias 2014 a 2017, mediante resolución 1015 de noviembre de 2020, expedida por jefe del organismo se autorizó dichas bajas.

El valor corresponde a \$53.719.546, afectando la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores.



NOTA 28. INGRESOS

Composición

NOTA 28 INGRESOS COMPOSICIÓN

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	152.826.867.863	157.087.985.794	-4.261.117.931
47	Operaciones interinstitucionales	152.753.095.896	157.039.574.794	-4.286.478.898
48	Otros ingresos	73.771.967	48.411.000	25.360.967

La cuenta 47 Operaciones institucionales corresponde a los valores asignados por la Secretaria de Hacienda Distrital por disposición legal sin contraprestación para financiar los gastos de Funcionamiento e Inversión de la entidad y lograr cumplir con la parte misional y funciones otorgadas en la constitución y la Ley. Cuentas que se certifican por sus conciliaciones mensualmente.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

NOTA 28 INGRESOS 28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4705	Fondos recibidos	152.747.831.796	100,00%	157.039.574.794
470508	Funcionamiento	142.212.165.717	93,10%	139.334.657.335
470510	Inversión	10.535.666.079	6,90%	17.704.917.459
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	5.264.100	0,00%	48.411.000
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	5.264.100	0,00%	48.411.000
47	Operaciones Interinstitucionales	152.753.095.896	100,00%	157.087.985.794
TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN		152.753.095.896	100,00%	157.087.985.794

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación



28.3 Otros ingresos

NOTA 28 **INGRESOS**
28.3 **OTROS INGRESOS**

cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	73.771.967	150.779.070
4808	Ingresos diversos	73.771.967	150.779.070
480826	Recuperaciones	39.986.009	36.713.436
480827	Aprovechamientos	26.039.253	88.078.784
480828	Indemnizaciones	7.746.705	0
280890	Otros Ingresos Ordinarios		25.986.850

Los otros ingresos Cuenta 48 corresponden a partidas que se generan contablemente por la pérdida o recuperación de los bienes por indemnización a las compañías de seguro o la reversión de los mayores valores provisionados, correspondiendo al rubro de recuperaciones por la disminución del valor presente en la valoración de los procesos por el concepto de litigios y demandas, se componen así: Recuperaciones \$39.986.009, aprovechamientos \$26.039.253 e indemnizaciones \$ 7.746.705.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Representa el valor de los diferentes gastos generales en los cuales incurrió la Personería de Bogotá D.C., que son necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las labores administrativas.

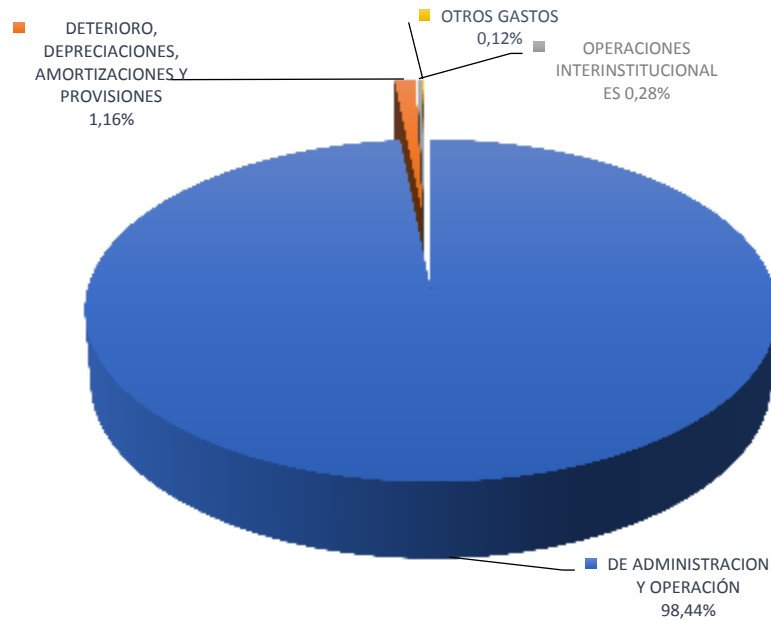
NOTA 29 **GASTOS**
 COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	164.870.517.161	159.571.556.270	5.298.960.891
51	De administración y operación	162.302.516.910	156.621.128.737	5.681.388.173
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.918.425.790	1.401.051.261	517.374.529
57	Operaciones interinstitucionales	456.599.530	502.080.205	-45.480.675
58	Otros gastos	192.974.931	1.047.296.067	-854.321.136



Los gastos de la Personería de Bogotá D.C con corte a 31 de diciembre de 2020 ascienden a un total de \$164.870.517.161, de los cuales los gastos de administración y operación representan el 98,44% con respecto al 2019 tuvo un incremento del 3%.

GRÁFICA COMPOSICIÓN DE GASTOS



29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

NOTA GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	162.302.516.910	156.621.128.737	5.681.388.173	0	0
51	De Administración y Operación	162.302.516.910	156.621.128.737	5.681.388.173	0	0
5101	Sueldos y salarios	66.344.731.846	59.574.255.280	6.770.476.566		
5102	Contribuciones imputadas	65.895.067	63.245.930	2.649.137		
5103	Contribuciones efectivas	19.090.214.995	17.011.543.540	2.078.671.455		
5104	Aportes sobre la nómina	3.965.305.600	3.685.042.700	280.262.900		
5107	Prestaciones sociales	41.802.900.004	32.930.998.134	8.871.901.870		
5108	Gastos de personal diversos	1.208.886.208	857.848.403	351.037.805		
5111	Generales	29.822.636.190	42.495.412.576	-12.672.776.386		
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	1.947.000	2.782.174	-835.174		



Los Gastos de administración y operación, representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Personería D.C. Los gastos de administración del personal de nómina representan el 81,6% del total de los gastos.

REVELACION ADICIONAL

Dentro de los gastos generales y para cubrir la situación epidemiológica que vive actualmente el mundo con la pandemia del COVID 19 , la entidad en aras de salvaguardar la salud de sus funcionarios no fue ajena a la situación y realizó una serie de contratos para la adquisición de elementos de Bioseguridad tanto para las instalaciones físicas como para los funcionarios que cumplen su deber misional , es así que la entidad dentro de sus gastos generales invirtió \$158.217.990 en los contratos que se detallan a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 781 DE 2019

Contratista UNION TEMPORAL NAC&DIS

ADICION No. 1 \$ 12.999.800

5.000 tapabocas de tres pliegues

400 mascarillas N95

400 gafas de seguridad

ADICION No. 2 \$ 1.904.000

50 trajes de protección desechables

ADICION No. 3 \$ 20.230.000

20 trajes de protección desechables

500 mascarillas N95

ADICION No. 4 \$ 80.900.000

19.000 tapabocas de tres pliegues

450 mascarillas N95

850 cajas X50 unidades de guantes de nitrilo

150 trajes de protección desechables

500 caretas de protección facial

ACEPTACION DE OFERTA No. AO-007-2020

Contratista VICARTECHZ S.A.S.

\$ 19.975.000

1.000 Frascos de un litro de alcohol antiséptico

25 Termómetros infrarrojos

ACEPTACION DE OFERTA No. AO-010-2020

Contratista VICTORY R&S S.A.S.

\$ 14.819.190

5 Canecas grandes plásticas de 49 litros

55 Canecas medianas plásticas de 24 litros

131 Dispensadores de toallas dobladas en Z

21 Tapetes desinfectantes



30 Aspersores manuales
ADICION No. 1 \$ 7.390.000
36 Cubiertas antifluido en acrílico
35 Kits de derrame capacidad 5 galones
2 Kits de derrame capacidad 25 galones

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 29 GASTOS

COMPOSICIÓN

Anexo 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.918.425.790	1.401.051.261	517.374.529
	DETERIORO	30.584.770	0	30.584.770
5347	De cuentas por cobrar	30.584.770		30.584.770
	DEPRECIACIÓN	1.585.367.652	1.144.935.717	440.431.935
5360	De propiedades, planta y equipo	1.585.367.652	1.144.935.717	440.431.935
	AMORTIZACIÓN	150.043.442	198.480.744	-48.437.302
5366	De activos intangibles	150.043.442	198.480.744	-48.437.302
	PROVISIÓN	152.429.926	57.634.800	94.795.126
5368	De litigios y demandas	152.429.926	57.634.800	94.795.126

Los gastos por Depreciación y amortización reflejan el desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo que están aplicados con los lineamientos de las políticas de operación de la entidad, estos representan el 1.16% de los gastos operacionales.

29.3. Transferencias y subvenciones

29.4. Gasto público social

29.5. De actividades y/o servicios especializados

29.6. Operaciones interinstitucionales



NOTA 29 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	456.599.530	502.080.205	-45.480.675
5720	OPERACIONES DE ENLACE	456.599.530	502.080.205	-45.480.675
572080	Recaudos	452.535.974	502.080.205	-49.544.231
572081	Devoluciones de ingresos	4.063.556		4.063.556

El saldo por este concepto es el derecho reconocido por los reembolsos de las Empresas prestadoras de salud EPS por pago de las incapacidades y reintegros de nómina los cuales son recaudados en las cuentas de la Tesorería Distrital.

29.7. Otros gastos

NOTA 29 GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.7 OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	192.974.931	1.047.296.067	-854.321.136
5802	COMISIONES	188.755.931	59.101.501	129.654.430
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	188.755.931	59.101.501	129.654.430
5890	GASTOS DIVERSOS	4.219.000	988.194.566	-983.975.566
589012	Sentencias	4.219.000		4.219.000
589090	Otros gastos diversos		988.194.566	-988.194.566

En la cuenta 580237 comisiones sobre recurso entregado en administración se encuentra inmerso el 2% de la cuenta por pagar al Foncep por el aporte extraordinario causado para cubrir los recursos de la fiducia para el pago de las cesantías retroactivas parciales o definitivas que solicitan los empleados de la Entidad.